

Ajustam. to del Sen. Con. de Infant. a con grado de Cor. D. Juan
Manrique de Lara 1er. Edecan del Sup. mo Consejo de Gov.

Ajustamiento.

De 14 m. de su hazienda venidos desde
1.º de Abril del 825, hasta fin del
presente mes de Mayo, año del 826.

9 de
Imp. con
P. R. S.

1er. Edecan del Sup. mo Gov.



U. L. 146-596

De 14 m. del Sueldo del 60 p. rasado
monte e Invalidez, venidos desde 1.º de
Ab. del 825. q. p. ajustarse esta,
hasta fin de Mayo pres. q. se le afusa 2.113. 4 1/2
Para gratif. de 29 p. encada un m. 350.
2.113. 4 1/2

Descuentos

De 1853 p. 1/2 2. q. ha recibido desde
Ab. del 825. hasta fin del presente Mayo
segun los gors del Eto, con inclus. de la gra
tipica. 1853. 4 1/2
El Causa. 810. " " " "

Se dio de alta con fecha 1.º de Feb. del 825. y la ord. p. su pago dicta
da en 9. de Dic. del mismo año existe en la om. q. del Peru. Pa
laris del Sup. mo Gov. en Lima a 6. de Junio de 1826. El Cor.
1er. Edecan = Juan. D. Manrique de Lara = El copia

El ajustam. anterior, y q. pertenece al S. Cor. q. de
D. Juan. Manrique de Lara 1er. Edecan del Sup. mo Conu
jo de Gov., esta compl. en un todo: y p. tal. lo Ratifico. con
del Eto del Peru en Lima a 19. de Jun. de 1826. P. Romero.

MH-06146
CA 3 50
Doc. 350
Fol. 1